



FECHA:

DESTINATARIO

SU/REF:

**AYUNTAMIENTO DE ARTEIXO**

NUESTRA/REF: DL-153-LC / C.21/10-D  
DL-207-LC / C.21/11-D  
DES01/21/15/0002

Plaza Alcalde Ramón Dopico, 1  
15142 - Ateixo  
A Coruña

ASUNTO:

Solicitud de informe sobre el expediente de Deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre de modificación, en el tramo de unos 4.930 m, correspondiente al Puerto Exterior de A Coruña, en Punta Langosteira, comprendido aproximadamente entre los vértices M-35 a M-187 del deslinde aprobado por O.M. de 14 de enero de 2002, y M-1 a M-109 del deslinde aprobado por O.M. de 28 agosto de 2003, en el t.m. de Arteixo (A Coruña).

#### ANTECEDENTES:

I) Por Orden Ministerial de 14 de enero de 2002, se aprobó el deslinde del tramo de costa Pta. Langosteira-Cabo Cociñadoiro, y por Orden Ministerial 28 de agosto de 2003, se aprobó el deslinde del tramo de costa Cabo Cociñadoiro a Punta do Compas (t.m. de Arteixo, A Coruña).

El puerto Exterior de Coruña, en Punta Langosteira, perteneciente a Puertos del Estado, resulta afectado por ambos expedientes.

II) Con fecha 20 de diciembre de 2021, la Demarcación de Costa en Galicia, remitió escrito indicando la variación de la delimitación de la zona de servicio del Puerto Exterior de A Coruña y por tanto, la necesidad de adaptar el deslinde a dicha delimitación, según plano aportado por la propia Autoridad Portuaria, y solicitando, por tanto, la autorización para incoar el expediente de modificación de deslinde.

III) Con fecha 1 de febrero de 2022 la Dirección General de la Costa y el Mar autoriza a la Demarcación de Costas en Galicia a incoar el expediente de modificación del asunto.

IV) Con fecha 17 de febrero 2021, la Demarcación de Costas en Galicia incoa expediente de deslinde de los bienes del dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa del Puerto Exterior de A Coruña, en Punta Langosteira, comprendido aproximadamente entre los vértices M-35 a M-187 del deslinde aprobado por O.M. de 14 de enero de 2002, y M-1 a M-109 del deslinde aprobado por O.M. de agosto de 2003, en el t.m. de Arteixo (A Coruña).

CORREO ELECTRÓNICO:

www.miteco.es

<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

Código de identificación Oficina DIR3: EA0043350

C/ San Pedro de Mezonzo,2,bajo

15071 A CORUÑA

TFNO: 981 30 38 99

FAX: 981 30 38 95

CSV : GEN-c8b6-cfd0-6273-f635-d010-0c09-a811-f28c

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : IGNACIO PARDO DE VERA MORENO | FECHA : 21/02/2022 14:36 | Sin acción específica





## CONCLUSIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12.2 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas (apartado modificado por el artículo primero, apartado 6 de la Ley 2/2013, de 29 de mayo, de protección y uso sostenible del litoral y de modificación de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de costas), adjunto se remiten, a los efectos del informe que proceda, listado de titulares colindantes, y copia en formato papel y digital (“dwg” y “pdf”) de los planos del 1 al 28 del deslinde de referencia, a escala 1:1000, fechado en diciembre de 2021, de delimitación provisional de la línea de deslinde del dominio público marítimo-terrestre y de su zona de servidumbre de protección, así como las superficies estimadas de aquél y de ésta, correspondiente al tramo de costa reseñado en el “ASUNTO”.

Solicitando la **suspensión cautelar del otorgamiento de licencias de obras en el ámbito asociado a la modificación de la línea de deslinde, vértices M-35 a M-187 del deslinde aprobado por O.M. de 14 de enero de 2002, y M-1 a M-109 del deslinde aprobado por O.M. de agosto de 2003, “Ámbito del Puerto Exterior de A Coruña**, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21.2.b del Reglamento General de Costas, (Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre).

Transcurrido el plazo de UN MES sin haber recibido contestación, esta Demarcación entenderá que el mismo es favorable a la delimitación que en estos planos se propone.

Asimismo, se ruega la inserción en el tablón de anuncios/edictos del Ayuntamiento el texto del anuncio que se acompaña. Así como la devolución del mismo una vez transcurrido el plazo de exposición, debidamente cumplimentado.

## ACTO DE APEO

En cumplimiento de lo que determina el artículo 12.2 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas (apartado modificado por el artículo primero, apartado 6 de la Ley 2/2013, de 29 de mayo, de protección y uso sostenible del litoral) y el artículo 22 el Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas, se les comunica a los efectos oportunos, **en el caso de asistir a este acto, se ruega comuniquen a esta Demarcación de Costas el representante que asistirá al mismo.** Dicho acto dará comienzo en el lugar y hora a continuación indicados:

**TRAMO DE COSTA:** PUERTO EXTERIOR DE A CORUÑA, EN PUNTA LANGOSTEIRA, COMPRENDIDO APROXIMADAMENTE





ENTRE LOS VÉRTICES M-35 A M-187 DEL DESLINDE APROBADO POR O.M. DE 14 DE ENERO DE 2002, Y M-1 A M-109 DEL DESLINDE APROBADO POR O.M. DE AGOSTO DE 2003, EN EL T.M. DE ARTEIXO.

**LUGAR:** EN EL PARKING DE LA PLAYA DE SABÓN, "AV. DA PRENSA".

**DÍA Y HORA:** MIERCOLES 16 DE MARZO DE 2022  
A LAS 12:00 HORAS.

**Firmado digitalmente por el Jefe de Servicio de  
Gestión del Dominio Público Marítimo-Terrestre**

**Ignacio Pardo de Vera Moreno**

